

# Tragedia en Chocó por deslizamientos de tierra

Las autoridades municipales de El Carmen de Atrato reportaron hoy la recuperación de otros 16 cuerpos en la zona afectada por deslizamientos en la vía que conecta Medellín con el Chocó. El desastre, que ocurrió en el sector El 17, ha dejado hasta ahora un total de 33 personas fallecidas, según informes actualizados.

Desde la madrugada del sábado, equipos de rescate, que incluyen bomberos, Defensa Civil, Ejército, gobernaciones de Chocó y Antioquia, autoridades municipales y voluntarios de la comunidad, han estado llevando a cabo intensas labores de búsqueda y rescate en la esperanza de encontrar a más personas que podrían estar atrapadas bajo los escombros.

El secretario de Planeación de El Carmen de Atrato, Cristian Ruiz, proporcionó detalles adicionales, señalando que también se registran 19 personas heridas que han sido trasladadas a centros médicos en Chocó y Antioquia para recibir atención médica. Entre los heridos, 7 son menores de edad, quienes fueron llevados a Medellín para recibir atención especializada.



La Gobernación del Chocó emitió un comunicado oficial donde se informa que los 17 cuerpos recuperados inicialmente fueron remitidos a Medicina Legal. Hasta el momento, solo uno de los

fallecidos ha sido identificado plenamente y corresponde al nombre de Catalina María Giraldo Aristizábal.

Testimonios de personas en el área indican que aún hay individuos atrapados bajo los escombros, lo que

ha intensificado los esfuerzos de los equipos de rescate. Familiares de posibles víctimas han llegado al lugar en busca de información y consuelo en medio de la tragedia.

La Policía también ha informado que, además de los

33 fallecidos, hay 19 personas heridas, incluyendo a 7 menores, que están recibiendo tratamiento en centros médicos. La institución señaló que 17 de los cuerpos recuperados fueron trasladados a Medellín para llevar a cabo los procedimientos de identificación.

Se mantiene activo el Comité Extraordinario de Gestión de Riesgo Departamental, que reúne a autoridades del Chocó, comandantes del Ejército y la Policía, secretarios de Salud, Educación, Interior y Aguas del Chocó, bomberos, Defensa Civil, Sociedad de Ingenieros del Chocó, ICBF y DPS, entre otras autoridades. Este comité está coordinando los esfuerzos para enfrentar la emergencia y proporcionar apoyo a los afectados.

La comunidad local se ha unido en solidaridad, ofreciendo ayuda y recursos para mitigar los impactos de la tragedia. La situación sigue siendo crítica, y las labores de búsqueda y rescate continuarán hasta que se agoten todos los esfuerzos para encontrar a posibles sobrevivientes y víctimas.

## Nueve colombianas desaparecieron tras buscar trabajo como 'prepagado' en México

Recientemente, salió a la luz que por lo menos 9 mujeres colombianas se encuentran desaparecidas en Tabasco, México, tras llegar al país con la intención de trabajar como escorts en eventos privados. Medios locales sugieren la posible participación de estas mujeres en una red de trata de personas vinculada al Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), un cartel de droga mexicano.

Según la información revelada, el incidente ocurrió aproximadamente hace una semana, cuando las mujeres fueron llevadas para participar como acompañantes en una fiesta privada en el municipio de Cárdenas, México. Se presume que fueron enviadas por un individuo conocido con el alias de "El Jaguar", quien aparentemente tiene vínculos con la red de trata asociada al CJNG.

Una de las afectadas logró enviar un angustiante mensaje de voz a su madre en Colombia, revelando su situación. En el mensaje, la colombiana expresó amor



a su madre, indicó que se encontraba bien y pidió oraciones no solo por ella, sino también por las demás mujeres afectadas. Además, mencionó un seguro que posee en Bancolombia en caso de algún suceso adverso.

La investigación sugiere que estas nueve colombianas forma-

rían parte de un grupo más amplio de entre 50 y 70 mujeres que fueron llevadas a México con la promesa de trabajar como escorts, pero se encontrarían bajo presión y control.

A su llegada al país extranjero, las mujeres serían sometidas a una deuda de 120 mil pesos

mexicanos (aproximadamente 27 millones de pesos colombianos), que tendrían que saldar mediante su trabajo en eventos.

Además, los informes locales indican que las personas encargadas de llevarlas a México les retienen sus pasaportes y documentos, con el objetivo de evitar que escapen. Esta práctica, según la investigación periodística, revela el modus operandi de la red de trata de personas vinculada al CJNG.

Las autoridades locales en México y Colombia están trabajando en estrecha colaboración para esclarecer el caso y tomar medidas contra los responsables. La comunidad internacional ha expresado su preocupación por la situación y ha instado a tomar acciones urgentes para frenar la trata de personas y proteger a las mujeres afectadas. La historia continúa desarrollándose, y se espera que haya más actualizaciones a medida que avance la investigación.



METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.  
NIT 890.208.316-6

En cumplimiento del art.18 de Res.CREG 137/2013, informa las tarifas para la prestación del servicio público domiciliario de gas natural y gas natural comprimido.

COMPONENTES TARIFARIOS DEL SERVICIO DE GAS NATURAL PARA EL MES DE ENERO DE 2024:										RESOLUCIÓN CREG 048 2020						RESOLUCIÓN CREG 137 2013											
MERCADO	Limite (m³)	Dm (\$/m³)	fpc FA	Dm x fpc (\$/m³)	Pm (\$/m³)	Gm (\$/m³)	Tm (\$/m³)	TVm (\$/m³)	CuvR (\$/m³)	Cuf (\$/factura)	ESTRATO 1			ESTRATO 2			CuvA (\$/m³)	ESTRATO 1			ESTRATO 2						
											CUeq (\$/m³)	%S	Sub (\$/m³)	TA (\$/m³)	CUeq (\$/m³)	%S		Sub (\$/m³)	TA (\$/m³)	CUeq (\$/m³)	%S	Sub (\$/m³)	TA (\$/m³)	CUeq (\$/m³)	%S	Sub (\$/m³)	TA (\$/m³)
Floridablanca																											
Residencial		562,42	1,020	573,67	N.A.	826,08	896,96	N.A.	2.289,68	2.276,53	2.262,34	60,00%	1.357,40	904,94	2.256,15	50,00%	1.128,08	1.128,07	2.041,52	2.510,50	51,12%	1.283,37	1.227,13	2.504,31	38,75%	970,42	1.533,89
No Residencial																											
Comercial Industrial Oficial	Rango 1	0-1.000	330,81	1,020	337,43	N.A.	826,08	896,96	N.A.	2.053,43	2.276,53																
	Rango 2	1.001-10.000	300,74	1,020	306,75	N.A.	826,08	896,96	N.A.	2.022,76	2.276,53																
	Rango 3	> 10.000	255,63	1,020	260,74	N.A.	826,08	896,96	N.A.	1.976,75	2.276,53																
(*) Cargos a usuarios comercializadores de GNCV (\$/m3): Distribución 291.05 Comercialización 10. Cargos a otros comercializadores conectados a red primaria y otros no regulados (\$/m3): Distribución 306.75																											
Girón y Piedecuesta																											
		427,76	1,089	465,67	N.A.	826,10	896,96	N.A.	2.181,69	2.732,56	2.633,54	60,00%	1.580,12	1.053,42	2.573,64	50,00%	1.286,82	1.286,82	2.321,64	2.493,59	51,32%	1.279,71	1.213,88	2.433,69	38,19%	929,43	1.504,26
Socorro																											
		790,46	1,139	900,01	254,90	1.084,63	367,06	523,60	3.214,20	3.920,36	4.090,47	60,00%	2.454,28	1.636,19	4.167,63	50,00%	2.083,82	2.083,81	3.730,06	3.574,61	56,49%	2.019,30	1.555,31	3.651,77	45,81%	1.672,88	1.978,89
San Gil																											
		679,59	1,139	773,78	254,90	1.084,63	367,06	523,60	3.087,97	3.291,23																	
Páramo-Curti-Villanueva																											
		677,43	1,139	771,32	254,90	1.084,63	367,06	523,60	3.085,51	6.259,58																	
Valle de San José-Pinchole																											
		1.184,64	1,139	1.348,82	254,90	1.084,63	367,06	523,60	3.663,01	4.437,65	4.790,04	60,00%	2.874,02	1.916,02	4.821,81	50,00%	2.410,91	2.410,90	4.323,84	4.129,21	57,15%	2.359,84	1.769,37	4.160,98	46,85%	1.949,42	2.211,56
Ocaña																											
Residencial		1.490,63	1,140	1.699,32	N.A.	1.105,06	572,70	N.A.	3.349,20	2.897,95	3.354,86	60,00%	2.012,92	1.341,94	3.368,65	50,00%	1.684,33	1.684,32	3.089,00	3.615,06	60,00%	2.169,04	1.446,02	3.628,85	50,00%	1.814,42	1.814,43
No Residencial																											
		782,69	1,140	892,27	N.A.	1.105,06	572,70	N.A.	2.542,14	2.897,95																	
Río de Oro																											
		2.067,11	N.A.	2.067,11	N.A.	1.105,06	572,70	N.A.	3.712,62	3.702,98																	

El valor Sub(\$/m3) corresponde a %S x CUeq según Res.CREG 186/2014. Los consumos que superen los 20m3 serán facturados con la tarifa del cargo variable. Los estratos residenciales 5 y 6 pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 20% de su valor. Los usuarios comerciales e industriales pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 8.9% de su valor.

JULIO CESAR PARDO ARIAS  
Gerente

